

4-86-145.

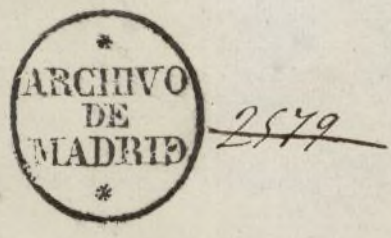
Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1853

Policia

D. Jose Anduaga Martinier sobre  
construccion de nueva planta la casa c. de Santa  
Irene n.º 35. m.º 303.

ci. Horbaleiza 31  
(2012)





Excmo Sr

*Comision de Obras*  
*a lo efecto que*  
*haya lugar*  
 D. José Anduaga Martinez, vecino de esta corte y dueño de la casa calle de Flor talera n.º 35. a V.ª espone: Haver sido requerido de orden del Sr. Alcalde Corregidor por la demolicion de espiciada casa, como lo esta verificando con el doble objeto de edificarla, para lo cual=

A V.ª Suplica se digna concederle su licencia y mandar al arquitecto que correspondia fijar la linea sobre que se ha de construir el nuevo edificio con lo demas consig.<sup>te</sup>  
 Asi lo espera de V.ª Madrid 18 de Abril de 1853.

Excmo Sr

José Anduaga  
Martinez

Madrid 18 de Abril de 1853.  
 Comision de Obras.

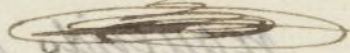
Para el Sr. Excmo de Madrid del Distrito para que en virtud del Sr. Pedro Pablo de Larrañaga D. José de Larrañaga, Sr. Arquitecto



de suaves, y del reclamarse, se  
 rida diposicion se renuncie el uso de  
 la via de enredas, informando del  
 resultado por el mencionado Arquitecto.

El Alcalde Concejil

Parrucq



Sumo de la comision de obras: Notada la admision que debe  
 observarse con arreglo a la acordada por el Excmo Ayuntamiento  
 unido en la construccion de la fachada de la casa que  
 se trata levantada de nueva planta por cuenta de Don  
 Don Anduaga Martin, dueño de la fincada con el  
 numer. 35 de la calle de Hostalera numerada 303, resulta  
 que la fachada se establecerá en línea recta en los 32 <sup>3</sup>/<sub>8</sub> pies  
 que tiene de altura, abarcando por la derecha con la nu-  
 mero 37 que se está construyendo de nueva planta  
 y por la izquierda con la numero 19, rematándose  
 por el primer punto 1 <sup>7</sup>/<sub>8</sub> pies y 2 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> por la izquierda  
 que hacen 66 <sup>1</sup>/<sub>8</sub> pies los que a precio de 33 reales que  
 importan la cantidad de 2182 reales 4 m. que deberá  
 abonarse a el interesado de los fondos municipales.

La altura de la nueva fachada no excederá de  
 58 pies menos por lo menos de 14 la de la planta

Bajo toldador por el centro de aquella y podrá cons-  
truirse piso bajo principal 2.º y 3.º sin levantar boardi-  
las en la 1.ª oruga a la calle, utilizando estas en las entre-  
rioras siempre que no bagan de 9 pies de luz y estén a cinto raro.  
Caso de convenir a el interesado construir sobabanco no ene-  
derá la altura total del edificio con inclusion de este de 64 pies,  
en razon a tener la calle mas de 30 de ancho, y se levantará  
entramado de terrazas refrendadas con buena fabrica de ladrillo  
a los bacos interiores de la fachada precisamente siendo su altu-  
ra menor, de 9 pies de luz, sin subir sobre el alero mas de 6 pies  
y sin que sobre este piso se construya ninguna otra habitacion  
presentando el interesado a la aprobacion del Excmo. Ayun-  
tamiento el plano de fachada firmado por arquitecto. M. S. S.  
Sin embargo acordarán lo mas acertado. Madrid 24 de  
Abril de 1853.  
Pedro Manos

Plano de la fachada que se trata de construir de nueva planta en el solar de la casa n.º 35 de la calle de Hortaleza perteneciente al Sr. D. José Anduaga y Martínez.



Scala de 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Madrid 26 de Abril de 1853.

Simón Abril

N.º 226



Como Alcalde Conregidor

Don José Anduaga Martiner dueño de la casa numero 35 moderno de la calle de Moraterra a V.º E. expone que habiendose marcado por el Sr. Arquitecto del Cuartel la alineacion que deberá guardarse en la construccion de la nueva fachada para el honor de presentar a V.º E. el adjunto dibujo de aquella por lo que

Suplica a V.º E. se sirva aprobarla y es pedirle el permiso para construir dicha casa.

Madrid 27 de Abril de 1853

Madrid 27 de Abril de 1853

Como Sr

Comision de Obras.

José Anduaga

que con el plano que se acompaña, a informe del Arquitecto del Cuartel

Martiner

Alcalde Conregidor

Junay

Señores de la comision señores Comisarios el plano de fachada de la casa que se trata construir de nueva planta en la calle de Moraterra

Ayuntamiento de Madrid

num. 35 memoria 303 por unida del Señor D. José Sureda.  
Manifiesto de la misma, formado por D. Juan de Val, pro-  
fesor de arquitectura por la Academia Nacional de S. Fernando  
lo hallo arreglado a los privilegios del arte y acuerdos del Excmo. Ayun-  
tamiento, siempre que el pino Obisporo se construya a los techos in-  
teriores de la fachada, con lo que no sea inconveniente en que N. S. se  
sirvan consider la licencia que se pide, observándose en la construc-  
cion el diseño presentado, con la citada modificación y con la circun-  
stancia de que los cimientos se construyan sobre terreno firme con  
piedra de pedernal y mezcla de cal y arena, dándose a pie de grueso  
hasta medio pie mas bajo que el cenar del pino de la Calle, en donde  
estallándose medio pie de cada lado se sentará el retablo de canchero  
de trapies de alto lo mismo y otros tres de grueso, rematando dos tablas  
deubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuándose ésta  
a nivel hasta el mas bajo, sin que falten en ninguno punto de la fa-  
chada. Sobre el referido retablo y con el mismo grueso, requirirá de fabrica  
de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta  
del pino principal y de la misma fabrica en todas las alturas, siendo  
los arcos de puertas y ventanas del proprio material, sin entablado  
ni umbrales de madera, retallándose por lo interior delada pino lo ne-  
cesario para que quede el último de 2 1/2 pies de grueso para el aliento  
del agua, que será de madera deubierta, con puerco de salomon, cance-  
llos con bovedilla y persona moldada cubierta de plomo, o una cor-  
sina de piedra o forjada que tenga poco valle, formando sobre la  
misma una canal general para que recogidas en ella las aguas de  
pedras se introduzcan en las bajadas de plomo embevidas en los  
muros de fachada, las que dirigiran por encima de la curva a

la Calle. Los balcones tendrán de vuto lo mas que y medio los del  
piso principal y uno los de los pisos restantes, de anchura  $3\frac{1}{4}$  pies de  
altura y al intervalo de los balcones 6 dedos, quedando recibidas las  
puentillas en la pared un pie y unon de otro separado del vivo de la  
luz de las ventanas. En las puertas no habrá vaticos ni pedanao  
alguno que sobresalga del filo de la fachada para que no impidan  
el tránsito público; en la aurea se sentaran losas de piedra berroquena  
de medio pie de espesor y tres de salida, sentandolas con mortero  
de cal bajo una ranura, sin que puedan abrirse lombrosas ori-  
entales a los Solanos, debiendo estas colocarse entre las machetas  
de las puertas o a plomo de los huecos; y por último, se rebocara la  
fachada decentemente, visitando con las frutas un buen orden de  
construcción, pintando al olio de un color claro las puertas de la  
Calle. Ordeno el Excmo. Ayuntamiento encargado de la policía  
buen aspecto de los edificios y de su seguridad, practica cuando quere  
el tenor e Alcalde Corregidor mandar se reconozca e informe  
acerca del estado de la obra, sin embargo de que el dueño debera  
dar aviso luego que este sentado el rosalo de cantería, despues de  
ordenado al piso principal, cuando la fachada se halla coronada  
con el alero, y por último despues que este concluida enteramente  
la finca al fin de reconocer si esta en estado de alquilarse para  
que practicados los cuatro reconocimientos resulte el cumpli-  
miento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento. En la con-  
struccion de andamios de la fachada se observara que las almas  
sera de sumas colocadas en medio de los huecos a expensas de



Las de los instrumentos que usaron a la linea de los muros mediante  
nos para que no resulten perjudiciales en la fabrica, las puertas  
seran de maderas de a 6 y los tablonos de buena calidad sin  
nudos saltadores, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada  
candamizada, no consentiendo el arquitecto se carguen con mucho  
ladrillo, y para evitar en lo posible todo accidente desagradable  
se colocaran maderas de a 8, o de a 10 entre las almas que sirven  
de contrachos o varandillas, elevandolos de los tablonos uno cuatro  
pies, rebolando este cuidado donde se coloque el forjante que se for-  
mara con toda solidez, cuidando ademas el profesor que los can-  
damos interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracia.  
Madrid 28 de Abril de 1853.

Pedro Saura

La Comision de Obras remite a la deliberacion de  
S.E. el expediente instruido con motivo del permiso so-  
licitado p.<sup>a</sup> D. Juan Dominga Martinez p.<sup>a</sup> Ofician de me-  
re planta la casa E. de Hortaleza n.<sup>o</sup> 35, teniendo el ho-  
nor de proponerle a nombre de la expedicion de licencia  
con la precisa condicion de observar puntualmente la  
distribucion reglas y prevenciones consignadas en los  
informes del Arquitecto del quartel. Madrid 9 de  
Mayo de 1853.

Mariano Pineda

Alcalde P. Saura

Vallabon Lara Flores

Madrid 12 de Mayo 1853.

Cuando Sr. Comis.

Conforme con la Comision.

**CORREGIMIENTO**  
DE  
**MADRID.**

El Ilustre Sr. Director general de Administracion local con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me dice lo que sigue

” Para adoptar la resolucion mas acertada y conveniente en el Expediente instruido á instancia de D. José Anduaga Martinez sobre construccion de nueva planta de la casa calle de Hortelera n.<sup>o</sup> 35, ha resuelto esta Direccion general que V.E. manifieste á la mayor brevedad, si la alineacion acordada respecto á esta finca esta ó no conforme con la definitiva que para vi-



En contestacion al oficio del V. S., de  
ayer, relativo á saber si la alineacion  
fijada para la nueva fachada  
de la Casa Calle de Hortaleza núm.  
35. está ó no conforme con la definitiva  
fijada por el Ayuntamiento para dicha  
Calle en el plano formado al efecto, debo  
decir á V. S. no me es posible satisfacer  
debidamente otra pregunta, ya p.<sup>a</sup> no  
considerarme con el conocimiento nece-  
sario p.<sup>a</sup> ello, y tambien por no tener  
á la vista el expediente y planos. Creo  
pues, que la pregunta del. Yltimo Sr  
Director G<sup>ral</sup> de Adm<sup>on</sup> podrá ser  
oportunamente contestada por la  
Comision de Obra del dicho Ayunt<sup>o</sup>,  
que há instruido los expedientes de  
que se trata.

Dios &c. Madrid 10 de Junio 1853.

Sr. Alc<sup>d</sup>. Correg<sup>r</sup>. de esta Villa.

# Comisión de Obras

Antes de la comisión de obras  
En cumplimiento del ordenado  
por M. S. E. en este oficio y con  
vista de lo que se dice en la adjun-  
ta comunicación por el Ilmo.  
Sr. Director General de ad-  
ministración local, respecto de  
la abdicación de la casa que se  
está construyendo de nueva planta  
de por cuenta de D. Don Audunaga  
Martín en la calle de Floran-  
da núm. 35, debo manifes-  
tar que la manada para  
Sr. D. Pedro Lario.

Remito á V. la adjun-  
ta comunicación del  
Ilmo. Sr. Director general de  
Administración local, tre-  
ta que pide informe  
á la Comisión el Sr. Al-  
calde Corregidor, á fin  
de que en la brevedad  
posible se sirva V.  
manifestar lo que se le  
ofrezca, y pida la Co-  
misión en su virtud  
facer lo dereo de dicha  
autoridad

Digno á V. m. p. d.  
Madrid 17 de Junio de 1853.

Juan Márquez  
Fris

dicha casa, es la que resulta de almirarla con la <sup>siendo esta</sup> inmediata  
num. 37 que se está construyendo, y son la n.º 19, la acordada  
definitivamente por el Consejo Ayuntamiento: lo que ponga  
en conocimiento de V. S. E. a los efectos que oportunamente conviniere.

Madrid 19 de Junio de 1953

Alonso Alarcón

Ch. Madoz Cregido

Procurando la Comisión de Urban el  
inspe que D. J. se me pedia,  
debe manifestar que la almea-  
ción marcada para la Casa C.  
de Itardera n.º 35, ha sido la  
que resulta de almea con la  
inmediata n.º 37 que se era con-  
trayendo y con la n.º 19 la acordada  
últimamente por el Excmo. Ayuntamiento  
Madrid 20 de Junio de 1853.  
Vice Presidente

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Permit. de obra para los muros  
de la casa

Julio 14  
Excmo. Sr. D. D. D.  
Comunicacion a Con-  
sejo y Diposic.

Fho. en B. de id.

10.  
En vista de las explicacio-  
nes dadas por D. S. en el  
expediente promovido por  
Don Jose Anduega Mar-  
tinez en solicitud de permir-  
so para edificar de nueva  
planta la casa calle de Hon-  
talza número 35; esta Direc-  
cion general ha resuelto apro-  
barle y devolverle adjunto a  
D. S. pudiendo expedirse la  
oportuna licencia al intere-  
sado, abonandole con cargo  
a los fondos consignados al  
efecto en el presupuesto munici-  
cipal la cantidad de ochenta y dos mil  
seisenta y seis un octavo por  
cuadrados que segun la nue-  
va alineacion deja la finca  
en beneficio del tránsito pú-  
lico, a calidad de que obren



varán puntualmente las re-  
glas y detalles de construc-  
ción que prescribe el Arqui-  
tecto municipal.

¡Dios guarde a V. S. mu-  
chos años. Madrid 11 de  
Julio de 1853.

Manuel Arizanda

Sr. Alcalde Corregidor de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid